Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 21 OCT. 2021

VISTO el expediente N° 61810/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 9/2021 para la ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA EL CENTRO SOCIO-CULTURAL "WALTER BUCEMI" - RIO GRANDE AÑO 2021.

Que a través del llamado a Compra Directa N° 9/2021 se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 13.460,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la nota de recomendación de adjudicación, obrante en el adjunto N° 25 se recomienda la pre-adjudicacion de la contratación a la firma ZAPATA MIGUEL ANGEL, por un monto de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 13.460,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrotar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N° 27), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21, N° 618/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 9/2021 a la firma ZAPATA MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. N° 20-04745899-5 de los renglones 1,2,3,4,5,6 y 7, para la ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA EL CENTRO SOCIO-CULTURAL "WALTER BUCEMI" - RIO GRANDE, por un monto de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 13.460,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 369 /21.-

C/P María Gabriela PERALTA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O Y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ORDOÑEZ MARIA CLARA
Gobierno de Tierra del Fuego

21/10/2021 14:29